

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FEDDI:

A los efectos de su difusión y general conocimiento, se hace público el Decreto de la Presidencia de la FEDDI **número 1/2025** (Mandato 2022-2026) de fecha **7 de marzo de 2025**, mediante el que se procede a modificar el nombramiento de la persona que ha de ocupar el cargo de **adjunto a la Secretaría General**.

DECRETO 1/2025

I. El pasado día 30 de junio del presente año se dictó el decreto 1/2023 mediante el que se procedió al nombramiento de la dirección ejecutiva de la FEDDI, a quien se le acumularon de forma provisional las funciones de secretaria general.

II. Mediante decreto número 2/2023 (Mandato 2022-2026) de fecha 25 de julio de 2023, se efectuó el nombramiento de la persona que había de ocupar la Secretaría General.

III. La ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que resulta de aplicación a la gestión federativa, establece en su preámbulo que el “...*título constitucional* (contenido en) *el artículo 103 establece los principios que deben regir la actuación de las Administraciones Públicas, entre los que destacan el de eficacia y el de legalidad*”. Todo ello, obviamente, referido a nuestro deporte para personas con discapacidad intelectual.

IV. Mediante decreto de esta presidencia número 2/2024 de 29 de febrero, se procedió al nombramiento de la persona que debía ocupar el cargo de secretario general adjunto de la Federación. Dicha responsabilidad recayó en el letrado Sr. Francisco Idáñez Vicente. El Sr. Idáñez ha expresado la necesidad de su sustitución debido a nuevas tareas y obligaciones que ha debido asumir por razón de su profesión, sin perjuicio todo ello de continuar su colaboración con FEDDI dentro del ámbito jurídico. La figura del cargo de secretario adjunto se



justifica en la publicación de la nueva Ley del Deporte ha comportado nuevas obligaciones para las federaciones en orden a adaptar los estatutos y toda la reglamentación federativa. Asimismo, conllevan la necesidad de crear nuevos órganos, con la obligación de su desarrollo y puesta en marcha, Todo ello unido a los procesos de integración que la citada ley prevé, comportan una acumulación de trabajo en ciertos órganos federativos. Por lo tanto, se hace necesario potenciar la secretaria general en orden a dar cumplimiento a todas las obligaciones existentes, así como a las nuevas derivadas de la Ley del Deporte. La figura de una adjuntía a la secretaria general permitirá, sin duda, paliar esa concentración de tareas descritas.

V. Los Estatutos de la FEDDI establecen el régimen del nombramiento de las personas ocupan los distintos cargos federativos. El presente decreto de nombramiento se publicará para general conocimiento y difusión.

Por todo ello, agradeciendo la labor desarrollada hasta la fecha por el Sr. Idáñez y en virtud de las atribuciones conferidas,

HE RESUELTO:

Primero. – MODIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA ADJUNTA A LA SECRETARIA GENERAL.

EFFECTUAR el nombramiento de doña Victoria ÁLVAREZ TRAPERO, en sustitución de don Francisco IDÁÑEZ VICENTE, como adjunta a la secretaria general que, mediante sustitución de la secretaria general, desarrollará sus funciones de conformidad con las atribuciones que se le deleguen de entre las que figuran en los Estatutos Federativos y en los ámbitos y en las condiciones que se determinen por esta Presidencia, a propuesta del titular.

Segundo. – DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE DON FIV.

DEJAR SIN EFECTO, en consecuencia, el nombramiento efectuado en su día y **AGRADECER** a don Francisco IDÁÑEZ VICENTE los servicios prestados como adjunto a la secretaria general.



Tercero.- PUBLICIDAD.

Se procede a notificar esta resolución a la persona designada y a todos los estamentos y unidades de esta Institución, así como publicarla en la WEB federativa y dar cuenta de ella a la Asamblea General, a través de la Comisión delegada, en la primera sesión que celebre.

En Madrid, a 7 de marzo de 2025.

EL PRESIDENTE FEDDI,

